

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 23 de enero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0005039

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Figurativa

INDUGLOBAL®

Denominación del Signo:

Reivindicación de colores: GRIS, AZUL OSCURO

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Gafas de seguridad industriales; botas de protección; botas de protección contra accidentes; botas de protección contra accidentes, radiaciones e incendios; botas de protección contra el fuego; botas de protección contra la irradiación; botas de protección contra la radiación; botas de protección contra los accidentes, las radiaciones y el fuego; filtros para mascarillas respiratorias que no sean para uso médico; gafas y mascarillas antipolvo; gafas y mascarillas de protección contra el polvo; mascarillas antipolvo; mascarillas antipolvo con purificador de aire; mascarillas de protección contra el polvo; mascarillas de protección respiratoria que no sean para uso médico; mascarillas de respiración de protección para aplicaciones médicas; mascarillas para soldador; mascarillas respiratorias de protección que no sean para uso médico; mascarillas respiratorias que no sean para la respiración artificial; mascarillas respiratorias que no sean para uso médico; botas de protección para la protección contra los accidentes o las lesiones; botas de protección resistentes al aceite y la gasolina; botas de protección resistentes al ácido y al álcali; gafas; gafas a prueba de polvo; gafas antideslumbrantes; gafas antipolvo; gafas bifocales; gafas de protección; gafas de protección contra el polvo; gafas de protección de deporte; gafas de realidad virtual; gafas de seguridad;

gafas de seguridad antivaho; gafas de seguridad para la industria; gafas de seguridad para motociclistas; gafas de sol; gafas de sol graduadas; gafas de soldadura; gafas inteligentes; gafas protectoras; guantes aislantes; guantes aislantes de protección contra accidentes; guantes aislantes de protección contra fuego; guantes aislantes de protección contra lesiones; guantes aislantes de protección contra radiaciones; guantes aislantes para la protección contra las descargas eléctricas; guantes con cables; guantes de amianto de protección contra accidentes; guantes de asbesto de protección con accidentes; guantes de buceo; guantes de datos; guantes de látex desechables para laboratorios; guantes de plástico desechables para laboratorios; guantes de protección contra accidentes; guantes de protección contra accidentes, radiaciones e incendios; guantes de protección contra accidentes y lesiones diseñados para las competencias y carreras de motos; guantes de protección contra los rayos x para uso industrial; guantes de protección especialmente diseñados para las competencias y carreras de motos; guantes de trabajo de protección; guantes desechables para laboratorios; guantes ignífugos; guantes para trajes húmedos; guantes protectores de trabajo; guantes resistentes al fuego; cascos; cascos de protección; cascos de protección y de seguridad; cascos de seguridad; cascos de soldador; barboquejos para cascos de protección; caretas para cascos de protección; cubrecabezas [cascos de protección]; cubrecabezas en cuanto cascos de protección; gafas correctoras; gafas de seguridad [óptica]; gafas polarizadas; lentes de gafas con revestimiento antirreflejos; lentes para gafas; lentes para gafas de sol; protectores de gafas; protectores de nariz para gafas; ropa antibalas; ropa [capuchas] de protección contra los accidentes y desastres; ropa con led incorporado para la prevención de accidentes; ropa con lentes incorporado para la prevención de accidentes; ropa de alta visibilidad para motociclistas; ropa de amianto ignífuga; ropa de apicultura para la protección contra las picaduras de abejas; ropa de protección contra accidentes; ropa de protección contra accidentes o lesiones para motociclistas; ropa de protección contra el fuego; ropa de protección contra la irradiación; ropa de protección contra la radiación; ropa de protección contra las lesiones; ropa de protección contra los accidentes, las radiaciones y el fuego; ropa de protección contra los accidentes o las lesiones para motociclistas; ropa de protección contra los accidentes y el fuego; ropa de protección contra productos químicos; ropa de protección contra productos químicos y radiaciones; ropa de protección contra riesgos biológicos; ropa de protección [corazas para el cuerpo]; ropa de protección de seguridad contra los accidentes o las lesiones; ropa de protección especialmente diseñadas para la protección contra accidentes o lesiones para motociclistas que incorporan armaduras corporales; ropa para la protección química; ropa y calzado de protección, así como protectores de cabeza, contra accidentes, radiaciones y llamas; ropa y calzado de protección contra accidentes, radiaciones y llamas; ropa y guantes de soldadura para la protección contra accidentes o lesiones; ropa y prendas de vestir reflectantes para evitar accidentes; ropas de protección [armadura]; ropas de protección contra las lesiones; ropas de protección contra los accidentes; ropas de protección [coraza para el cuerpo]; ropas de protección de trabajo contra los accidentes o las lesiones; ropas de protección de trabajo para la protección contra los accidentes o las lesiones; ropas de protección en materiales a prueba de balas; ropas de trabajo para la protección contra los accidentes o las lesiones; ropas protectoras acolchadas para la protección contra accidentes;

arneses de auxilio; arneses de seguridad en cuanto protección contra caídas y para pararlas, que no sean equipos deportivos; arneses de seguridad para los trabajadores, en cuanto protección contra caídas y para pararlas; arneses de seguridad que no sean para asientos de vehículos ni equipos de deporte; arneses de seguridad que no sean para vehículos ni para deportes; arneses de sujeción corporal para levantar cargas; arneses para el cuerpo para sujeción cuando se levantan cargas; chalecos anticuchillos; chalecos antipunzón; chalecos salvavidas.

10: Aparatos de protección auditiva; dispositivos de protección auditiva; tapones auditivos para natación; tapones auditivos para reducir el ruido; tapones de protección auditiva contra el ruido; tapones de protección auditiva para uso médico; tapones para los oídos [dispositivos de protección auditiva].

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

INDUGLOBAL FERRETERA SAS
Carrera 65 # 1 sur 17
MEDELLIN 050012 ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Juan David Guerrero Crespo, Carrera 65 # 1 sur 17, MEDELLIN, 050012 ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo

distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.